MENDOZA

DECRETO 1514/2012
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

Convenio de Cooperación, entre el Ministerio de Salud y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).
Del: 05/09/2012; Boletín Oficial 21/09/2012.

Visto el expediente 365-D-12-77770, en el cual se solicita la aprobación del Convenio de Cooperación, celebrado oportunamente entre el Ministerio de Salud, representado por el Sr. Ministro Dr. Carlos Washington Díaz y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), representado por el Sr. Andrés Franco, con el objeto de mejorar las vidas de mujeres y niños, implementando el componente Salud y Nutrición de Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes del Programa de UNICEF en la Argentina.
Por ello, en razón del pedido formulado, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Legal y la conformidad de la Subsecretaría de Gestión de Salud del Ministerio de Salud,
El Gobernador de la Provincia decreta:

Artículo 1º.- Apruébese el Convenio de Cooperación, celebrado oportunamente entre el Ministerio de Salud, representado por el Sr. Ministro Dr. Carlos Washington Díaz y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), representado por el Sr. Andrés Franco, con el objeto de mejorar las vidas de mujeres y niños, implementando el componente Salud y Nutrición de Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes del Programa de UNICEF en la Argentina, el que en fotocopia autenticada como Anexo forma parte integrante del presente decreto.
Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
Francisco Humberto Perez; Carlos Washington Díaz

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos